

# PROTOCOLOS PARA LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

---



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

# PROTOSCOLOS



**NUEVA ESCUELA MEXICANA**  
Fomentar la *convivencia armónica* entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social

Tiene como propósito **establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva** de los procedimientos para la protección y cuidado de las y los estudiantes en la **revisión de útiles escolares**, en los planteles federales de la educación media superior

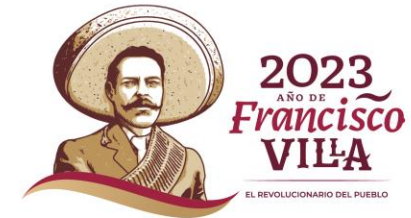
**PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**PROTOCOLO PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA DEL ESTUDIANTADO EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

Tiene como propósito **promover, fomentar y regular, entre el estudiantado** de educación del tipo medio superior, **la convivencia armónica, pacífica y solidaria, para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos**, en un marco de inclusión social

Tienen por objeto **guiar y acompañar al personal directivo, personal escolar y al estudiantado** de los planteles federales de educación media superior en la **prevención, atención y gestión de las distintas contingencias** que puedan poner en riesgo la seguridad de su integridad física, psicológica y social



# GENERALIDADES

## FECHA DE EMISIÓN

25 de agosto de 2023.

## VIGENCIA

Entraron en vigor el 28 de agosto de 2023.

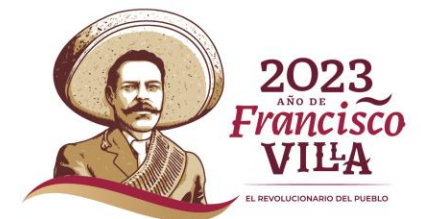
Por lo que hace a los protocolos de seguridad, se hace notar que, **quedaron sin efectos los Protocolos de Seguridad para los Centros Educativos Federales de Educación Media Superior de 2015.**

Los Protocolos fueron elaborados **con perspectiva de Derechos Humanos** y atienden la **recomendación 048/2019** de la **Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)**



## PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN

Apartado 9 “Epílogo: visión de largo plazo”, prevé que “Las escuelas del país, además de ser el centro del quehacer educativo, serán consideradas como un lugar de intercambio de ideas y reflexión donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes se sientan entendidos, escuchados y seguros de ser y estar. Se reducirá progresivamente el rezago acumulado en las condiciones físicas de los planteles con el propósito de eliminar barreras al aprendizaje y ofrecer entornos seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos”.



# PROTOCOLO PARA LA CONVIVENCIA ARMÓNICA DEL ESTUDIANTADO EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

## DERECHOS Y DEBERES

- De las y los estudiantes
  - ✓ Carta de conocimiento y aceptación de Protocolos de Convivencia
- Del personal escolar y del personal directivo

## PREVENCIÓN

- Difusión y promoción del Protocolo
- Capacitación
- Autodiagnósticos

## PROCEDIMIENTOS

- Acoso escolar
- Hostigamiento escolar

## SEGUIMIENTO

- Atención de casos
- Registro de incidencias

# PROTOCOLOS DE SEGURIDAD PARA LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

## RED DE SEGURIDAD

- Participación de madres y padres de familia, tutores, cuidadoras y cuidadores
- Estrategia de Seguridad del Plantel

## BITÁCORA DE SEGURIDAD

- Registro y análisis de las contingencias que lleguen a suscitarse en los planteles
- Informe semestral a SEMS

## ACCIONES PREVENTIVAS

- Acciones del estudiantado
- Acciones de personal docente y personal administrativo
- Acciones en el plantel

## CONTINGENCIAS

- Crisis nerviosas
- Accidentes o lesiones en el plantel
- Accidente en viaje escolar
- Intento de suicidio
- Uso o portación de armas de fuego
- Enfrentamiento con armas de fuego alrededor del plantel
- Despliegue de fuerzas militares o policiacas
- Consumo de alcohol o drogas en el plantel
- Robo en el plantel y desaparición de objetos dentro del plantel
- Amenaza de bomba

# PROTOCOLO PARA LA PROTECCIÓN Y CUIDADO DEL ESTUDIANTADO EN LA REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES EN LOS PLANTELES FEDERALES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

## PREVENCIÓN

- Acciones autoridades escolares
- Acciones de madres y padres de familia, tutores, cuidadoras y cuidadores
- Acciones del estudiantado

## EJECUCIÓN

- Acciones previas
  - ✓ Comité revisor
  - ✓ Carta consentimiento
  - ✓ Objetos permitidos/No permitidos
- Ejecución de protocolo
  - ✓ Programación anticipada
  - ✓ Extraordinario
- Acciones subsecuentes

## ACCIONES PARA RESTABLECER AMBIENTE SIN VIOLENCIA

- Personal directivo
- Acciones de madres y padres de familia, tutores, cuidadoras y cuidadores
- Acciones del estudiantado

# EJECUCIÓN DE PROTOCOLO DE REVISIÓN DE ÚTILES ESCOLARES



## I. ACCIONES PREVIAS

- 1. REUNIÓN AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR.**  
El personal directivo hará del conocimiento de madres y padres de familia o tutores, cuidadoras y cuidadores:
  - ✓ **Contenido** de los protocolos;
  - ✓ **Importancia** de los Protocolos (Sensibilización, orientación); y,
  - ✓ Contenido de la **carta de aceptación** y, en su caso, firma de la misma.
  - ✓ **Minuta de acuerdos**
- 2. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ REVISOR.** 1 por cada grado escolar
  - ✓ 1 integrante del personal escolar, 2 madres de familia, tutoras o cuidadoras y dos padres de familia, tutores o cuidadores; suplentes
  - ✓ **Comité revisor emergente integrado por:** el Director de Plantel y dos voluntarias y dos voluntarios del personal directivo y/o personal escolar, en caso de haber madres o padre de familia, tutoras o cuidadoras se integran
  - ✓ **Formalización del comité revisor** (minuta de acuerdos)

## II. PROCEDIMIENTO

### A. PROGRAMACIÓN ANTICIPADA.

El personal directivo **planeará de forma previa la revisión de útiles escolares** y la hará del conocimiento del Comité revisor

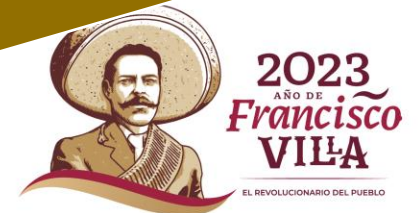
### B. EXTRAORDINARIO.

La aplicación del protocolo podrá ser **propuesta en cualquier momento por cualquier integrante de la comunidad educativa**, ante la amenaza inminente de acciones que pongan en riesgo la integridad física y emocional de la misma.

- i. Estudiante identificado** (proporcionan nombre)
- ii. Estudiante no identificado** (proporcionan grado o grupo o ningún dato específico)

## III. ACCIONES SUBSECUENTES

- ✓ **En caso de localizar objetos o sustancias que representen un riesgo** para la integridad de la comunidad educativa, **serán remitidos a las autoridades correspondientes**, conforme al protocolo de seguridad establecido, respetando en todo momento los derechos humanos de las y los estudiantes.
- ✓ Citar a las madres y padres de familia, tutores, cuidadoras y cuidadores de las y los estudiantes a quienes se les encontró algún objeto o sustancia que representan algún riesgo, para atender la posible problemática que pudieran representar dichas sustancias y objetos.
- ✓ **Informar a la comunidad educativa los resultados** de la implementación del Protocolo.







2023  
AÑO DE  
*Francisco*  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

GRACIAS



EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA